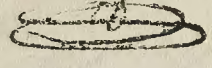




ORDEN PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II

dias del mes de Mayo de mil ochocientos treinta y   
 cuatro: Los hys. que en su totalidad componen el Real Ayuntamiento  
 de la misma Remido en sus Salas Capitulares digeron: Que  
 siendo repetidas las ordenes que se han comunicado a esta Corpor.  
 hauiendola respomable con equidad en el Ramo de Contribuciones  
 tanto con respeto a su cobranza como la condic.<sup>on</sup> de ellas hasta po-  
 nerlos en teor.<sup>a</sup> de la Prov.<sup>a</sup> acordaron. que en consideracion a la im-  
 posibilidad que grauita sobre este punto a esta Corporacion, se cobra  
 en el caso de que todos los Indiv.<sup>os</sup> que la componen, sean obligados  
 por todos conceptos, a los presuinos que puedan originarse, ya por  
 gastos que se originen por com.<sup>os</sup> y ya por cualquier otro acaso im-  
 pensado; asi como previno cada cual la parte que le correspondia  
 de las utilidades que resulten, en lo acordaron y firmo el que ha  
 ve de sus univ. de que certifico—

Basqual Rodriguez Jose Yelo  
 y Gomez

Juan Antonio  
 Soler

Basqual, naguilora

+ + +

Muy precito  
 Josef Gomez  
 Gomez

